

Pensiones

El gasto creciente en pensiones públicas

Actualidad Económica, El Mundo (España)

Rafael Doménech

Recientemente la Comisión Europea ha publicado su *Informe de Envejecimiento* correspondiente a 2024 (AR 2024 por sus siglas en inglés), con sus proyecciones actualizadas del gasto en pensiones de España hasta 2070. Se realiza cada tres años, por lo que el anterior era de 2021, justo cuando se inició un conjunto de importantes modificaciones en nuestro sistema público de pensiones que culminaron en 2023. Tras aislar los cambios en los supuestos demográficos y de crecimiento, la comparación entre la proyección anterior de 2021 y el nuevo escenario base proporciona un detalle de los efectos de los cambios recientes en el sistema de pensiones español. Su conclusión fundamental confirma las evaluaciones realizadas en estudios del pasado año, en los que he colaborado con [Enrique Devesa y Roberto Meneu](#), o en otro coordinado por [Ángel de la Fuente](#), en el que participaron 16 expertos. La reforma de pensiones de 2021 a 2023 ha dado lugar a un sistema que será más generoso, pero menos contributivo y autosuficiente, puesto que las cotizaciones sociales no son capaces de financiar el mayor gasto en pensiones.

Al reducir su autosuficiencia, el sistema depende en mayor medida de las transferencias del Estado, lo cual reduce su transparencia sobre el verdadero coste de financiación del sistema de pensiones, y termina trasladando a la sociedad una imagen distorsionada de su coste de oportunidad y del menor margen para otras políticas públicas. Además de presentar unas mayores necesidades estructurales de financiación mediante impuestos como el IRPF o el IVA, elimina los ajustes vinculados al aumento de la esperanza de vida, da lugar a una mayor redistribución intra y entre generaciones, y aumenta los costes laborales.

Con diferencia, España es el país de la UE en el que más aumenta el gasto en pensiones en las nuevas proyecciones respecto al escenario de 2021. De acuerdo con las proyecciones del nuevo *Informe de Envejecimiento*, la reforma incrementa el gasto en pensiones en 3,3 puntos porcentuales del PIB en 2050 y 5 en 2070, en promedio aproximadamente 1 punto más de gasto en pensiones por década. Con diferencia, las medidas con mayor impacto son la vuelta de la revalorización de las pensiones con el IPC y la supresión del factor de sostenibilidad, sin que el resto de las medidas que buscaban contener el aumento del gasto logre conseguirlo, ya que sólo lo hacen en un 29% en el promedio de las próximas décadas.

Junto con otros factores, el aumento previsto del gasto en pensiones será de 3,7 puntos del PIB dentro de unos 25 años y se produce sobre unas condiciones de partida que ya son muy exigentes. En 2023, el déficit del sistema público de pensiones y prestaciones contributivas fue de 2 puntos del PIB, a lo que hay que añadir 1,4 de las pensiones de clases pasivas de funcionarios públicos y 0,7 de pensiones no contributivas y complementos de mínimos. En total, unas necesidades adicionales de financiación de 4 puntos porcentuales del PIB, por encima de unas cotizaciones sociales que alcanzaron un 10,6% del PIB. Estas necesidades de financiación en 2023 fueron incluso superiores al déficit público, que se situó en el 3,6% del PIB, y equivalen a unos 2.800 euros anuales por afiliado a la Seguridad Social.

Este crecimiento del gasto deja a los ingresos del sistema y a las transferencias del Estado como únicas variables de ajuste, salvo que se introduzcan nuevas reformas. El denominado Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI) irá transfiriendo renta de las generaciones jóvenes a las jubiladas mediante el incremento de las cotizaciones sociales sin generar derechos de pensiones, por lo que se prevé que suponga una presión adicional sobre la creación de empleo y el crecimiento económico debido al aumento de los costes laborales. A esto se unen el recargo en las bases máximas de cotización y la cuota de solidaridad, de nuevo sin generar derechos pensionables. Como resultado de

todo ello, según el AR 2024, los ingresos por cotizaciones aumentarán del 10,6% del PIB en 2023 al 12,6% en 2050. A pesar de ello, este incremento de 2 puntos del PIB será insuficiente para hacer frente al avance previsto del gasto en pensiones, por lo que las necesidades de financiación del sistema aumentan desde los 4 puntos del PIB en 2023 a unos 5,7 en 2050.

Ante estas perspectivas, es arriesgado no adoptar medidas que limiten el crecimiento del gasto en pensiones. Aumentos adicionales de las cotizaciones sociales y reducciones de la contributividad harían que la relación entre prestaciones y salarios fuese menos proporcional, alejando todavía más la percepción de las cotizaciones como un salario diferido o ahorro y acercándolas a un impuesto sobre la creación de empleo. En esta situación, la evidencia analizada en este [estudio de BBVA Research](#) muestra que las mayores cotizaciones incrementan los costes laborales, con efectos negativos sobre el empleo, la inversión, los salarios netos, el PIB y la prosperidad del estado de bienestar.

Si se opta por aumentar las transferencias del Estado, se incrementa la carga fiscal sobre las generaciones activas más jóvenes y las futuras, que ya es elevada, y se reducen sus expectativas de progreso. No conviene olvidar que, en las dos últimas décadas, sobre todo a partir de la Gran Recesión, las políticas públicas han optado preferentemente por aumentar el gasto en pensiones frente a otros de carácter productivo, necesarios para mejorar el crecimiento potencial y la productividad. Desde 2003, el PIB per cápita sólo ha crecido un 10,8% acumulado hasta 2023 (un 0,5% de crecimiento anual medio). En este periodo, el gasto público per cápita lo ha hecho un 46,9%, pero mientras las pensiones lo hacían un 70,5%, la inversión pública per cápita se situaba en 2023 un 21,8% por debajo de su nivel de 2003.

Para evitar este escenario de recursos crecientes destinados a financiar un gasto cada vez mayor, lastrando otras políticas públicas y el crecimiento de la productividad y el empleo, se debería optar por introducir reformas en la línea de las mejores prácticas de los países a los que aspiramos converger en renta per cápita y bienestar social. Por ejemplo, mediante mecanismos más flexibles y sostenibles que permitan ajustes automáticos ante aumentos de la esperanza de vida y mantengan el equilibrio actuarial, asegurando así la viabilidad a largo plazo del sistema de pensiones en un entorno económico y demográfico cambiante. Al mismo tiempo, es necesario aumentar la transparencia en la información individual sobre lo que se cotiza, los derechos de pensiones que se van acumulando, las necesidades adicionales de financiación, o el déficit actuarial de las pensiones vigentes y cómo se financia. Esta mejora en la pedagogía y educación sobre el sistema de pensiones facilita que la sociedad comprenda la necesidad de introducir futuros cambios, imprescindibles para lograr que sea más autosuficiente, eficiente y equitativo.

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvaresearch.com.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Calle Azul, 4. Edificio La Vela – 4ª y 5ª planta. 28050 Madrid (España).
Tel.: +34 91 374 60 00 y +34 91 537 70 00 / Fax: +34 91 374 30 25
www.bbvaresearch.com